



INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF, Dirección de Vialidad - IV Región - Provincia de Elqui

LICITACIÓN ADJUDICADA A PROVEEDOR QUE NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Informe N° 1481
Fecha: 24/01/2024

I. ANTECEDENTES

En el marco de la gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF, Dirección de Vialidad - IV Región - Provincia de Elqui, correspondiente a licitación pública ID 1178-23-LE24, titulada “ADQUISICION DE NEUMATICOS MAQUINARIAS CHOAPA”.

En este caso, se advierte que la adjudicación realizada por el organismo podría haber vulnerado el principio de estricta sujeción a las bases de la licitación al otorgar erróneamente el puntaje máximo en un factor a una de las ofertas evaluadas, la que no cumplía con los requisitos estipulados en las condiciones técnicas del producto (error que, finalmente, determinó el resultado de la adjudicación).

II. SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANALIZADOS.

Con fecha 15 de octubre de 2024, por medio del portal de Mercado Público, el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF, Dirección de Vialidad - IV Región - Provincia de Elqui, publicó las Bases de la licitación ID 1178-23-LE24, titulada “Adquisición de Neumáticos maquinarias Choapa”, por un monto total estimado de \$25.000.000 – IVA incluido.

El archivo denominado “Anexo bases técnicas”, detalla los requerimientos técnicos de los productos requeridos, el cual se refiere a las siguientes especificaciones:

MEDIDA	DISEÑO	POSICIÓN	SERVICIO	INDICE CARGA/ VELOCIDAD	HOMOLOGACIÓN	CANTIDAD
12.00 R 22.5	Radial	Direccional	Mixto	152/149 M	EUROPEA (ECE), CHINO, BRASIL	6
12.00 R 22.5	Radial	Traccional	Mixto	152/149 L	EUROPEA (ECE), CHINO, BRASIL	12
205/75 R16	Radial	N/A	Mixto	110/108 R	EUROPEA (ECE), CHINO, BRASIL	12
17.5 R25	Radial	N/A	Mixto	176A2 L3	EUROPEA (ECE), CHINO, BRASIL	20
12.5 X 18	Radial	N/A	Mixto	12PR	EUROPEA (ECE), CHINO, BRASIL	6
16.9 X 28	Radial	N/A	Mixto	139 A6	EUROPEA (ECE), CHINO, BRASIL	4
14.9/24 R3	Radial	N/A	Mixto	R1	EUROPEA (ECE), CHINO, BRASIL	4

Es importante destacar que, como se observa en el requerimiento técnico, todos los neumáticos solicitados deben ser de diseño “Radial” no estableciendo la posibilidad de incorporar otro tipo de tecnología como por ejemplo la convencional.





- i) Evaluación y adjudicación podría vulnerar el principio de estricta sujeción a las bases
- a. Apertura de las ofertas

Al proceso licitatorio se presentaron siete ofertas, las cuales fueron admisibles en la apertura. Sin embargo, como se evidencia en el acta de evaluación, la empresa Urbano Motor SPA, RUT 76.690.208-1 fue declarada inadmisibile por no cumplir con los antecedentes técnicos, esto debido a que no proporcionó la información técnica de los neumáticos según anexo N° 4 solicitado.

Del proceso realizado a través del Mercado Publico según ID 1178-23-LE24 se recibieron siete y ofertas y fueron aceptadas de acuerdo al siguiente cuadro informativo

RUT	RAZON SOCIAL	ESTADO DE LA OFERTA POR EL SISTEMA MERCADO PUBLICO	CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
76.511.768-2	Expressvirtual	Aceptada	Oferta Cumple con antecedentes Técnicos y Administrativos
77.714.930-k	Soc. Comercial A M W SPA	Aceptada	Oferta Cumple con antecedentes Técnicos y Administrativos
85.184.600-K	Cruz y Cía. Limitada	Aceptada	Oferta Cumple con antecedentes Técnicos y Administrativos
91.502.000-3	Salinas y Fabres S.A	Aceptada	Oferta Cumple con antecedentes Técnicos y Administrativos
91.502.000-3	Salinas y Fabres S.A	Aceptada	Oferta Cumple con antecedentes Administrativos
78.239.560-7	Supermercado del Neumático Ltda.	Aceptada	Oferta Cumple con antecedentes Administrativos
76.690.208-1	Urbano Motor SPA	Aceptada	Oferta No Cumple con antecedentes Tecnicos

b. Criterios utilizados para evaluar

Los criterios utilizados para evaluar las ofertas recibidas corresponden a:

Ponderación	Criterio de Evaluación
45 %	Precio
35 %	Calidad Técnica
15 %	Cumple requisitos formales
5%	Programa de Integridad

En lo relativo al criterio calidad técnica se evaluó en base a la siguiente indicación:





Calidad Técnica

Calidad Técnica	Puntaje
Cumple con las especificaciones técnicas (características del equipo) y lo presenta en formato de anexo 4 =100 %	35 puntos
Cumple con las especificaciones técnicas pero no presenta formato anexo 4=50%	17,5 puntos
No indica o no cumple =0 %	0 puntos

c. Evaluación y adjudicación

La evaluación se realizó en función de los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación. El resultado obtenido se presenta en cuadro comparativo que se puede revisar en el acta de evaluación adjunta al proceso.

6. Cuadro Comparativo

En conformidad a lo establecido en la Ficha de Licitación y los criterios de evaluación allí estipulados, el resultado fue el siguiente:

"Adquisicion de Neumaticos Provincia de Choapa, Vialidad Región de Coquimbo"

RUT	Razón Social	PUNTAJE					Posición
		Precio	Calidad Técnica	Cumple Requisitos	Pacto Integridad	Puntaje Total	
76.511.768-2	Expressvirtual	27,4	35	15	5	82,4	6
77.714.930-k	Soc. Comercial A M W SPA	28,9	35	15	5	83,9	4
85.184.600-K	Cruz y Cía. Limitada	35,7	35	15	0	85,7	3
91.502.000-3	Salinas y Fabres S.A (1)	37,9	35	15	5	92,9	2
91.502.000-3	Salinas y Fabres S.A (2)	45,0	35	15	5	100	1
78.239.560-7	Supermercado del Neumático Ltda.	33,3	35	15	0	83,3	5

Sin embargo, al revisar la oferta técnica del proveedor que resulta con el puntaje más alto, según tabla de evaluación, se evidencia que existen algunas especificaciones técnicas establecidas en las bases que el proveedor no cumplió, sin perjuicio de lo cual igualmente se le asignó el puntaje máximo.

ii. Oferta técnica del proveedor adjudicado

El proveedor Salinas y Fabres S.A. (2) Rut 91.502.000-3, adjunta como parte de su oferta técnica el ANEXO_4_OFERTA TÉCNICA-P2- firmado [15995121].pdf y un archivo denominado FICHAS MOP LA SERENA OFERTA 2.pdf los que indican como detalle la siguiente información:

1. ANEXO_4_OFERTA TÉCNICA-P2- firmado [15995121].pdf





Este archivo corresponde al anexo N° 4, solicitado por el Organismo público y que debía adjuntarse a la oferta de cada proveedor

ANEXO N°04

OFERTA TÉCNICA ID 1178-23-LE24

1. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL

: Salinas y Fabres S.A.

RUT

: 91.502.000-3

DIRECCION

: Casa matriz: Avenida Rondizzoni n°2130,
Santiago de Chile

REPRESENTANTE LEGAL

: Patricio Bascuñan Montaner

RUT

: 7.040.458-3

CONTACTO COMERCIAL

: Esteban Farias

TELEFONO

: Fono 2: (56-9) 8189 3316

FAX

: N/A

e – mail

: mmartinezg@salfa.cl y efarias@salfa.cl

SUCURSAL LA SERENA: Huanhuali #191, La Serena, Chile.

- Se oferta neumáticos marca WESTLAKE, G. CROWN, ARMOUR y TIANLI, de acuerdo con requerimientos técnicos solicitados y con calidad técnica, se declara los datos técnicos que contienen los neumáticos ofertados, así como los modelos de este.

MEDIDA	OFERTA SALFA	DISEÑO	POSICIÓN	SERVICIO	INDICE CARGA/ VELOCIDAD	HOMOLOGACIÓN	CANTIDAD
12.00 R 22.5	12 R 22.5 AZ126T G. CROWN 18PR TL	Radial	Direccional	Mixto	152/149 L	DOT/ ECE	6
12.00 R 22.5	12 R 22.5 CB972 16PR TL	Radial	Traccional	Mixto	150/147 F	DOT/ ECE	12
205/75 R16	205/75 R 16C SC328 8PR TL	Radial	N/A	Mixto	110/108 Q	DOT/ ECE	12
17.5 R25	17.5-25 L3/E3 ARMOUR 16PR TL	Convencional	N/A	Mixto	16PR E3/L3	DOT/ ECE	20
12.5 X 18	12.5/80 X 18 14PR TL IMP600 ARMOUR	Convencional	N/A	Mixto	12PR	DOT/ ECE	6
16.9 X 28	16.9 X 28 R4 12PR ARMOUR TL	Convencional	N/A	Mixto	139 A6	DOT/ ECE	4
14.9/24 R3	14.9 X 24 12PR R1 AGMASTER TIANLI SET	Convencional	N/A	Mixto	R1	DOT/ ECE	4

* Las medidas que no incluyen una R, son convencionales NO RADIALES, hay un error de concepto.

2.- EXPERIENCIA: Salinas y Fabres S.A. tiene experiencia en el mercado de neumáticos en más de 80 años y experiencia comprobable en ventas de Mercado Público, los cual se acreditan mediante OCs de los años 2018,2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.



2. FICHAS MOP LA SERENA OFERTA 2.pdf

La siguiente imagen corresponde a un extracto de las características indicadas por el proveedor, en las fichas técnicas adjuntas a su oferta:



E3/L3



BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS

- Especialmente diseñado para carretera en ejes delanteros para cargadores.
- Huella con la superposición de centro proporciona una excelente tracción y Una eficaz distribución de la carga.
- Construcción de nylon de alta resistencia y diseño auto limpiante.

MEDIDA	DISEÑO	POSICIÓN	SERVICIO	PR	INDICE CARGA/VELOCIDAD	HOMOLOGACIÓN
17.5 - 25	CONVENCIONAL	N/A	Mixto	16	E3/L3	DOT/ E





AGMASTER

Its 23°angle tread bars give superior traction and good resistance to wear abrasion and aging with good self-cleaning action.

MEDIDA	DISEÑO	POSICIÓN	SERVICIO	INDICE DE CARGA/VELOCIDAD	HOMOLOGACIÓN
14.9 X 24	CONVENCIONAL	N/A	Mixto	R1	DOT/ E

Como se puede apreciar, el proveedor adjudicado presenta dentro de sus propuestas técnicas, neumáticos de diseño convencional y no de diseño radial, que era la especificación técnica solicitada en el respectivo anexo técnico de las bases.

Sin embargo, en la evaluación y asignación de puntaje del criterio calidad técnica, al proveedor se le asigna el puntaje máximo total dando a entender que habría cumplido a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, lo que supone una vulneración al principio de estricta sujeción a las bases de licitación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ASANPJ-374>

Observatorio ChileCompra
Dirección ChileCompra
observatorio@chilecompra.cl



iii. Reclamación al Organismo Público

Una vez publicado los respectivos resultados y adjudicación del proceso, con fecha 12 de noviembre de 2024, el Organismo Público recibe un reclamo identificado con el N° INC-989763-K3G4K8, en donde se expone que el proveedor adjudicado no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas. Según se argumenta en el reclamo, al cambiar el tipo de diseño de los neumáticos de radial a convencional, no sólo se habría contravenido lo estipulado en el requerimiento técnico, sino que también se obtendría una ventaja competitiva injustificada, ya que los neumáticos convencionales son más económicos que los de diseño radial.

La respuesta entregada por parte del Organismo Público sostiene, en primer lugar, que el reclamo se realizó fuera de los plazos establecidos en las políticas y condiciones de uso vigentes a esa fecha y, en segundo lugar, afirma que el proveedor adjudicado igualmente se ajustó a las especificaciones técnicas establecidas en bases:

“De relación a su reclamo, se le consulta al evaluador de la licitación e indica lo siguiente: Estimada, en las ET del proveedor adjudicado entrega esas especificaciones, las que al revisarlas son las solicitadas en las ET MOP, ver hoja N° tres del adjunto, gracias. MEDIDA DISEÑO POSICIÓN SERVICIO PR INDICE CARGA/VELOCIDAD HOMOLOGACIÓN 17.5 - 25 CONVENCIONAL N/A Mixto 16 E3/L3 DOT/ E”

ID: INC-989763-K3G4K8

Tipo: Irregularidad en el proceso de compra

Fecha de ingreso: 12-11-2024

Reclamante: SERGIO ROJAS

Documento reclamado: 1178-23-le24

Responsable: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF

Estado



Respuesta:

De relación a su reclamo, se le consulta al evaluador de la licitación e indica lo siguiente: Estimada, en las ET del proveedor adjudicado entrega esas especificaciones, las que al revisarlas son las solicitadas en las ET MOP, ver hoja N° tres del adjunto, gracias. MEDIDA DISEÑO POSICIÓN SERVICIO PR INDICE CARGA/VELOCIDAD HOMOLOGACIÓN 17.5 - 25 CONVENCIONAL N/A Mixto 16 E3/L3 DOT/ E

Adjuntos respuesta

FICHAS MOP LA SERENA OFERTA 2 (1).pdf (621 KB)

Del organismo público

Detalle del reclamo:

1.- El proveedor adjudicado SALFA no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el producto 17.5R25, dado que se pedía un neumático radial y se ofertó y adjudicó un neumático convencional que es otra tecnología de neumáticos de menor precio.

Historial de este reclamo

Para ver la descripción del estado de su reclamo debe ubicar el cursor del mouse sobre el recuadro correspondiente.



El día 13 de noviembre y bajo el ID INC-990534-M5F5M1, el organismo nuevamente recibe el mismo reclamo, el cual es respondido con fecha 22 de noviembre de 2023 manteniendo su postura en cuanto a la evaluación del proceso.

Finalmente, el 25 de noviembre se ingresa in tercer reclamo bajo el ID INC-997884-N6Z0F8 en que se le indica que el proceso fue mal adjudicado. En esta ocasión, el organismo responde lo siguiente: “Se está revisando la situación, debido a que efectivamente hay un error”

Pese a ello, a la fecha presente, no se verifican cambios en el estado del proceso licitatorio.





Reclamo INC-997884-N6Z0F8

ID: INC-997884-N6Z0F8

Tipo: Irregularidad en el proceso de compra

Fecha de ingreso: 25-11-2024

Reclamante: Lilian Rojas

Documento reclamado: 1178-23-LE24

Responsable: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF

Estado



Respuesta:

Se está revisando la situación, debido a que efectivamente hay un error.

Adjuntos reclamo

Reclamo Adjudicación Licitación 1178-23-LE24.pdf

(359 KB)

Del reclamante

Ver detalle del reclamo

Detalle del reclamo:

De acuerdo a respuesta recibida a incidente anterior INC-990534-M5F5M1, dicha respuesta hace mención a otra medida de neumático y No a la de nuestro reclamo. Insistimos en la postura de que fue mal adjudicada.

Historial de este reclamo

Para ver la descripción del estado de su reclamo debe ubicar el cursor del mouse sobre el recuadro correspondiente.

Ingreso: 25-11-2024	Ingreso: 25-11-2024	Ingreso: 27-11-2024
Ingresado	Pendiente organismo público	Finalizado OOPP
Responsable: Dirección de	Responsable: MINISTERIO DE	Responsable: MINISTERIO DE

En conclusión, se identificó una posible vulneración a la normativa de compras públicas en el proceso de evaluación de la licitación, ya que el proveedor adjudicado no habría cumplido plenamente con los requisitos técnicos establecidos, lo que afectaría los puntajes de evaluación asignados.

Este hecho evidencia la necesidad establecer ajustes en el diseño de las bases de futuras licitaciones para prevenir omisiones y asegurar un cumplimiento estricto de los requisitos y condiciones técnicas, resguardando la transparencia y la probidad del proceso.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En virtud de los antecedentes examinados, se observa una posible infracción al principio de estricta sujeción a las bases, sustentado en la aplicación del artículo 10 de la ley N° 19.886, el cual señala "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ASANPJ-374>

Observatorio ChileCompra
Dirección ChileCompra
observatorio@chilecompra.cl

Por lo anterior, se solicita que se realicen las indagaciones pertinentes conforme al Dictamen N° 3.293, de 2011, de la Contraloría General de la República, que establece las atribuciones de dicho organismo respecto a las licitaciones reguladas por la Ley N° 19.886. En este dictamen se indica que *"En mérito de las atribuciones que le asisten a esta Contraloría General, procede que las denuncias que formule la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios públicos que han intervenido en procesos licitatorios, sean atendidas por este Organismo de Control, arbitrando las medidas que en derecho correspondan"*.

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL/JMV

